En la Inmortal Ciudad de Zaragoza, 14 de julio de 2023.

Citado el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno a sesión extraordinaria y urgente, en primera convocatoria para las 08:30 horas del día de hoy, con objeto de tratar de los asuntos que figuran en el orden del día, siendo las 08:35 horas, se reúnen en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de la Excelentísima señora Alcaldesa doña Natalia Chueca Muñoz, los concejales señores y señoras: doña Marta Aparicio Sainz de Varanda, doña Ana Carmen Becerril Mur, doña Ruth Bravo Barrio, don Félix Brocate Puri, don Julio José Calvo Iglesias, doña Eva María Cerdán Diago, doña Rosa María Cihuelo Simón, doña Pilar Cortés Bureta, don Jesús Ignacio Domínguez Sanz, doña Paloma Espinosa Gabasa, doña Sara María Fernández Escuer, don David Flores Serrano, don Francisco José Galán Calvo, don Miguel Ángel García Muro, doña María Tatiana Gaudés Lalmolda, don Carlos Gimeno Casado, don José María Giral Monter, don Alfonso Gómez Gámez, don Ángel Carlos Lorén Villa, don Armando Martínez Pérez, don Alfonso Mendoza Trell, doña María Ángeles Orós Lorente, don Guillermo Ortiz Ortiz, doña María Dolores Ranera Gómez, don José Miguel Rodrigo Pérez, don Horacio Royo Rospir, don Victor Manuel Serrano Entío, doña Blanca Solans García, doña Elena Tomás Bona y doña Eva María Torres Pulido.- Presente el Interventor General, don José Ignacio Notivoli Mur y el Secretario General del Pleno, Luis Jiménez Abad.

Señora Alcaldesa: Buenos días. Si les parece y estamos todos, empezamos el primer Pleno. Señor Secretario.

Sr. Secretario: Sesión extraordinaria de organización.

1. Aprobación de la declaración de urgencia de la presente sesión.- Se aprueba por unanimidad la declaración de urgencia.

2. Conocido por los señores concejales el contenido del acta de la sesión de constitución de la Corporación celebrada por este Pleno Consistorial el día 17 de junio, se aprueba por unanimidad, sin que se formulen observaciones ni rectificaciones a las mismas.

3. Conocido por los señores concejales el contenido del acta de la sesión extraordinaria y especial celebrada por este Pleno Consistorial el día 27 de junio, se aprueba por unanimidad, sin que se formulen observaciones ni rectificaciones a las mismas.

I. PARTE RESOLUTIVA

4. **Expediente número 40823/2023.- El Excmo. Ayuntamiento Pleno queda enterado del Decreto de la Alcaldía de 19 de junio de 2023, por el que se nombran los miembros del Gobierno de Zaragoza. Decreto de la Alcaldía por el que se nombran los miembros del Gobierno de Zaragoza.-**Su texto:

En virtud de lo establecido en el artículo 126 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, artículo 13 de la Ley 10/2017, de 30 de noviembre, de régimen especial del municipio de Zaragoza como capital de Aragón, y artículos 136, 137 y 145 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Zaragoza, dispongo:

PRIMERO. Composición de Gobierno de Zaragoza.

1. El Gobierno de Zaragoza queda integrado por la Alcaldesa, que lo preside, y los siguientes Consejeros y Consejeras de Gobierno:

D. Ángel Carlos Lorén Villa.

D. Víctor Manuel Serrano Entío.

Dª. Sara María Fernández Escuer.

Dª. Blanca Solans García.

Dª. María Tatiana Gaudés Lalmolda.

D. Carlos Gimeno Casado.

Dª. María Ángeles Orós Lorente.

D. Alfonso Mendoza Trell.

2. La Secretaría del Gobierno de Zaragoza se ejercerá por el Consejero D. Ángel Carlos Lorén Villa. En los supuestos de vacante, ausencia, enfermedad o cuando sustituya a la Alcaldesa en la presidencia, será suplido temporalmente en

el ejercicio de sus funciones por el Consejero o Consejera de menor edad.

3. El Consejero D. Víctor Manuel Serrano Entío asumirá las funciones de Portavoz del Gobierno.

SEGUNDO. Régimen de sesiones del Gobierno de Zaragoza.

1. El Gobierno de Zaragoza se reunirá en sesión ordinaria con una periodicidad quincenal, con excepción del mes de agosto.

2. La Alcaldesa podrá cambiar el día y la hora de las sesiones, así como suspenderlas o alterarlas en períodos festivos, y posponer o avanzar su celebración dentro de la misma semana o la inmediatamente posterior, cuando el día sea inhábil o concurran circunstancias especiales.

TERCERO. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día de su firma, debiendo de inscribirse en el Libro de Resoluciones Electrónicas de la Alcaldía y de otros órganos unipersonales del Ayuntamiento de Zaragoza, y publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia.

5. **Expediente número 40848/2023.- El Excmo. Ayuntamiento pleno queda enterado del Decreto de Alcaldía de 19 de junio de 2023, por el que se nombran los Tenientes de Alcalde. Decreto de la Alcaldía de nombramiento de Tenientes de Alcalde.-** Su texto:

En virtud de lo establecido en los artículos 124.4 y 125.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, artículo 12.1 de la Ley 10/2017, de 30 de noviembre, de régimen especial del municipio de Zaragoza como capital de Aragón, y artículos 55 y 148 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Zaragoza, dispongo:

PRIMERO. Nombramiento de los Tenientes de Alcalde.

Nombrar Tenientes de Alcalde a los siguientes concejales y concejalas miembros del Gobierno de Zaragoza:

Primer Teniente de Alcalde a D. Ángel Carlos Lorén Villa.

Segundo Teniente de Alcalde a D. Víctor Manuel Serrano Entío.

Tercera Teniente de Alcalde a Dª. Sara María Fernández Escuer.

Cuarta Teniente de Alcalde a Dª. Blanca Solans García.

Quinta Teniente de Alcalde a Dª. María Tatiana Gaudés Lalmolda.

Sexto Teniente de Alcalde a D. Carlos Gimeno Casado.

Séptima Teniente de Alcalde a Dª. María Ángeles Orós Lorente.

Octavo Teniente de Alcalde a D. Alfonso Mendoza Trell.

SEGUNDO. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día de su firma, debiendo de inscribirse en el Libro de Resoluciones Electrónicas de la Alcaldía y de otros órganos unipersonales del Ayuntamiento de Zaragoza, y publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia.

6. **Expediente número 41240/2023.- El Excmo. Ayuntamiento Pleno queda enterado del Decreto de la Alcaldía de 21 de junio de 2023, por el que se establece la estructura orgánica de la Administración del Ayuntamiento de Zaragoza y se adscriben los organismos públicos municipales. Decreto de la Alcaldía por el que se establece la estructura orgánica de la Administración del Ayuntamiento de Zaragoza y se adscriben los organismos públicos municipales.-** Su texto: En virtud de lo establecido en el artículo 124.4.k) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, artículo 12.1.k) de la Ley 10/2017, de 30 de noviembre, de régimen especial del municipio de Zaragoza como capital de Aragón, y artículos 39, 55, 60, 151, 155, 161 y 205 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Zaragoza, dispongo:

PRIMERO. Áreas de Gobierno.

La Administración del Ayuntamiento de Zaragoza, bajo la superior dirección de la Alcaldesa, queda estructurada en las siguientes Áreas de Gobierno:

Presidencia, Relaciones Institucionales y Seguridad Ciudadana.

Urbanismo, Infraestructuras, Energía y Vivienda.

Cultura, Educación y Turismo.

Hacienda y Fondos Europeos.

Medio Ambiente y Movilidad.

Economía, Transformación Digital y Transparencia.

Políticas Sociales.

Participación Ciudadana y Régimen Interior.

SEGUNDO. Estructura orgánica de la Alcaldía.

1. La asistencia directa e inmediata a la Alcaldesa para el cumplimiento de sus funciones y el ejercicio de sus competencias se llevará a efecto por los siguientes órganos directivos:

- Coordinación General de la Alcaldía, a la que corresponde la coordinación general de los órganos directivos del Ayuntamiento y de los

organismos públicos y sociedades mercantiles municipales.

2. Bajo la dependencia directa de la Alcaldesa y como órgano de apoyo y asesoramiento directo, existirá un Gabinete al que corresponderá asistir a la Alcaldesa en el desarrollo de su labor política e institucional, el impulso y la coordinación de las relaciones del Ayuntamiento con otras Instituciones y Administraciones Públicas, la coordinación de la acción informativa y de comunicación institucional del Ayuntamiento y de los organismos públicos y sociedades municipales, y la coordinación, organización y seguimiento de las actuaciones en materia de protocolo.

3. Dependen orgánicamente de la Alcaldía, conforme a las previsiones del Reglamento Orgánico, los siguientes órganos directivos:

- La Secretaría General del Pleno, con dependencia funcional de la Presidencia del Pleno del Ayuntamiento.

- La Intervención General Municipal, con adscripción funcional al titular de la Consejería de Hacienda y Fondos Europeos.

- La Asesoría Jurídica Municipal, cuya Jefatura ostentará el nivel orgánico de Coordinador General de Área.

- El Órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local, con dependencia funcional del Concejal-Secretario del Gobierno de Zaragoza.

TERCERO. Estructura orgánica de las Áreas de Gobierno y adscripción de los organismos públicos municipales. Las Áreas de Gobierno se organizan para el ejercicio de sus competencias en los siguientes órganos:

1. Área de Presidencia, Relaciones Institucionales y Seguridad Ciudadana.

a) Concejalías-Delegadas integradas en el Área:

- Concejalía Delegada de Policía Local.
- Concejalía Delegada de Seguridad Vial.
- Concejalía Delegada de Bomberos y Protección Civil.
- Concejalía Delegada de Víctimas del Terrorismo.
- Concejalía Delegada del Sistema Viogen.
- Concejalía Delegada de Deportes.

b) Órganos directivos en los que se estructura el Área:

- Coordinación General del Área de Presidencia, Relaciones Institucionales y Seguridad Ciudadana.

- Dirección General de Proyectos Estratégicos y Proyección Exterior.

2. Área de Urbanismo, Infraestructuras, Energía y Vivienda.

a) Concejalías-Delegadas integradas en el Área:

- Concejalía Delegada de Vivienda.
- Concejalía Delegada de Infraestructuras y Ciclo Integral del Agua.

b) Órganos especializados adscritos al Área:

- Gerencia Municipal de Urbanismo.

c) Órganos directivos en los que se estructura el Área:

- Coordinación General del Área de Urbanismo, Infraestructuras, Energía y Vivienda.
- Gerente de Urbanismo, con rango orgánico de Coordinador General de Área.

3. Área de Cultura, Educación y Turismo.

a) Concejalías-Delegadas integradas en el Área:

- Concejalía Delegada de Educación.

b) Organismos autónomos locales adscritos al Área:

- Patronato Municipal de Educación y Bibliotecas.
- Patronato Municipal de las Artes Escénicas y de la Imagen.
- Zaragoza Turismo.

c) Órganos directivos en los que se estructura el Área:

- Coordinación General del Área de Cultura, Educación y Turismo.

4. Área de Hacienda y Fondos Europeos.

a) Concejalías-Delegadas integradas en el Área:

- Concejalía Delegada de Contratación Pública y Bienes Municipales.

b) Órganos directivos en los que se estructura el Área:

- Coordinación General del Área de Hacienda y Fondos Europeos.
- Dirección General de Fondos Europeos.

c) Órganos de gestión económico-financiera integrados en el Área:

- Unidad Central de Presupuestación.
- Agencia Municipal Tributaria.
- Unidad Central de Contabilidad y Tesorería.

d) Órganos especializados con independencia funcional adscritos al Área:

- Junta Municipal de Reclamaciones Económico-Administrativas.
- Tribunal Administrativo Municipal de Recursos Contractuales.

5. Área de Medio Ambiente y Movilidad.

a) Concejalías-Delegadas integradas en el Área:

- Concejalía Delegada de Movilidad.

b) Órganos directivos en los que se estructura el Área:

- Coordinación General del Área de Medio Ambiente y Movilidad.

6. Área de Economía, Transformación Digital y Transparencia.

a) Concejalías-Delegadas integradas en el Área:

- Concejalía Delegada de Transformación Digital.

b) Organismos autónomos locales adscritos al Área:

- Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial.

c) Órganos directivos en los que se estructura el Área:

- Coordinación General del Área de Economía, Transformación Digital y Transparencia.

7. Área de Políticas Sociales.

a) Concejalías-Delegadas integradas en el Área:

- Concejalía Delegada de Igualdad.

- Concejalía Delegada del Mayor y Familia.

b) Órganos directivos en los que se estructura el Área:

- Coordinación General del Área de Políticas Sociales.

8. Área de Participación Ciudadana y Régimen Interior.

a) Concejalías-Delegadas integradas en el Área:

- Concejalía Delegada de Personal.

- Concejalía Delegada de Barrios Rurales.

- Concejalía Delegada de Planes Integrales.

b) Órganos directivos en los que se estructura el Área:

- Coordinación General del Área de Participación Ciudadana y Régimen Interior.

CUARTO. Ámbito y desarrollo de la estructura de las Áreas de Gobierno.

1. El ámbito de las Áreas de Gobierno, hasta la aprobación de su estructura pormenorizada, comprenderá los sectores de la actividad administrativa de las anteriores Áreas con las modificaciones que resulten de lo establecido en este Decreto y, en particular, las siguientes:

a) Al Área de Presidencia, Relaciones Institucionales y Seguridad Ciudadana, se le atribuye la coordinación general de las actuaciones municipales relacionadas con el Consejo Bilateral de Capitalidad, las relaciones

internacionales del Ayuntamiento y la coordinación de las relaciones con asociaciones de municipios y redes de ciudades.

b) Al Área de Hacienda y Fondos Europeos se le atribuyen las competencias de la Oficina de Estudios, Asesoramiento Económico y Diseño de los Servicios Públicos de la anterior Área de Servicios Públicos y Movilidad, así como las competencias en materia de concesiones demaniales.

c) Al Área de Medio Ambiente y Movilidad se le atribuyen las competencias en materia de Servicios Públicos del anterior Área de Servicios Públicos y Movilidad, no atribuidas a otras Áreas.

d) Al Área de Economía, Transformación Digital y Transparencia se le atribuyen las competencias en materia de transparencia, gobierno abierto y web municipal, salvo lo relativo al Consejo de la Ciudad.

e) Al Área de Participación Ciudadana y Régimen Interior se le atribuyen las competencias en materia de planes integrales y autorizaciones en la vía pública.

2. Los departamentos, servicios, unidades administrativas y demás puestos de trabajo municipales se entenderán subsistentes y conservarán su actual denominación, estructura y funciones hasta que se apruebe la modificación de la estructura pormenorizada de las Áreas de Gobierno y de la relación de puestos de trabajo adaptada a la misma, quedando adscritos provisionalmente a los órganos determinados en este Decreto de acuerdo con las funciones que tengan asignadas.

QUINTO. Competencias de los Consejeros de las Áreas de Gobierno, Concejales Delegados y órganos directivos.

1. Los Consejeros Delegados de las Áreas de Gobierno, los Concejales Delegados y los órganos directivos ejercerán las competencias que les confiere el Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Zaragoza, así como las demás competencias delegadas o atribuidas anteriormente, que continuarán vigentes hasta que sean expresamente revocadas o modificadas, entendiéndose realizadas a los órganos que resulten de lo establecido en este Decreto o, en su defecto, al Consejero del Área en el supuesto de Concejalías Delegadas suprimidas.

2. El titular de la Consejería del Área de Participación Ciudadana y Régimen Interior ejercerá las competencias delegadas en los Presidentes de las Juntas Municipales hasta el nombramiento de los nuevos Presidentes.

SEXTO. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día de su firma, debiendo de

inscribirse en el Libro de Resoluciones Electrónicas de la Alcaldía y de otros órganos unipersonales del Ayuntamiento de Zaragoza, y publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia. Igualmente, se dará cuenta al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que celebre.

7. **Expediente número 41519/2023.- El Excmo. Ayuntamiento Pleno queda enterado del Decreto de Alcaldía de 22 de junio de 2023, por el que se modifica la estructura orgánica de la Administración del Ayuntamiento de Zaragoza.** Su texto: En virtud de lo establecido en el artículo 124.4.k) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, artículo 12.1.k) de la Ley 10/2017, de 30 de noviembre, de régimen especial del municipio de Zaragoza como capital de Aragón, y artículos 55 y 151 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Zaragoza, y con la finalidad de completar la estructura orgánica municipal mediante la incorporación en el Área de Políticas Sociales de una Concejalía Delegada de Juventud, dispongo:

PRIMERO. Modificación del Decreto de la Alcaldía de 21 de junio de 2023, por el que se establece la estructura orgánica de la Administración del Ayuntamiento de Zaragoza y se adscriben los organismos públicos municipales.

El Decreto de la Alcaldía de 21 de junio de 2023, por el que se establece la estructura orgánica de la Administración del Ayuntamiento de Zaragoza y se adscriben los organismos públicos municipales, queda modificado como sigue:

Único. La letra a) del párrafo 7 del apartado TERCERO, relativa a las Concejalías-Delegadas integradas en el Área de Políticas Sociales, queda redactada del siguiente modo:

"a) Concejalías-Delegadas integradas en el Área:

- Concejalía Delegada de Igualdad.
- Concejalía Delegada del Mayor y Familia.
- Concejalía Delegada de Juventud. "

SEGUNDO. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día de su firma, debiendo de inscribirse en el Libro de Resoluciones Electrónicas de la Alcaldía y de otros órganos unipersonales del Ayuntamiento de Zaragoza, y publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia. Igualmente, se dará cuenta al Pleno del Ayuntamiento en

la primera sesión que celebre**.**

8. **Expediente número 41243/2023.- El Excmo. Ayuntamiento Pleno queda enterado del Decreto de Alcaldía de 21 de junio de 2023, por el que se nombran los Consejeros Delegados de las Áreas de Gobierno y los Concejales Delegados.** Su texto: En virtud de lo establecido en el artículo 12.1.e) de la Ley 10/2017, de 30 de noviembre, de régimen especial del municipio de Zaragoza como capital de Aragón, y artículos 152.2 y 156.2 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Zaragoza, dispongo:

PRIMERO. Nombramiento de los Consejeros Delegados de las Áreas de Gobierno.

Nombrar Consejeros Delegados de las Áreas de Gobierno a los siguientes Concejales y Concejalas:

Consejero de Presidencia, Relaciones Institucionales y Seguridad Ciudadana a D. Ángel Carlos Lorén Villa.

Consejero de Urbanismo, Infraestructuras, Energía y Vivienda a D. Víctor Manuel Serrano Entío.

Consejera de Cultura, Educación y Turismo a Dª. Sara María Fernández Escuer.

Consejera de Hacienda y Fondos Europeos a Dª. Blanca Solans García.

Consejera de Medio Ambiente y Movilidad a Dª. María Tatiana Gaudés Lalmolda.

Consejero de Economía, Transformación Digital y Transparencia a D. Carlos Gimeno Casado.

Consejera de Políticas Sociales a Dª. María Ángeles Orós Lorente.

Consejera de Participación Ciudadana y Régimen Interior a D. Alfonso Mendoza Trell.

SEGUNDO. Nombramiento de los Concejales Delegados.

Nombrar Concejales Delegados a los siguientes Concejales y Concejalas:

Área de Presidencia, Relaciones Institucionales y Seguridad Ciudadana.

Concejal Delegado de Policía Local a D. Ángel Carlos Lorén Villa.

Concejala Delegada de Seguridad Vial a Dª. Ruth Bravo Barrio.

Concejala Delegada de Bomberos y Protección Civil a Dª. Ruth Bravo Barrio.

Concejala Delegada de Víctimas del Terrorismo a Dª. Ruth Bravo Barrio.

Concejala Delegada del Sistema Viogen a Dª. Ruth Bravo Barrio.

Concejal Delegado de Deportes a D. Félix Brocate Puri.

Área de Urbanismo, Infraestructuras, Energía y Vivienda.

Concejal Delegado de Vivienda a D. José Miguel Rodrigo Pérez.

Concejal Delegado de Infraestructuras y Ciclo Integral del Agua, D. José Miguel Rodrigo Pérez.

Área de Cultura, Educación y Turismo.

Concejala Delegada de Educación a Dª. Paloma Espinosa Gabasa.

Área de Hacienda y Fondos Europeos.

Concejala Delegada de Contratación Pública y Bienes Municipales a Dª. Pilar Cortés Bureta.

Área de Medio Ambiente y Movilidad.

Concejal Delegado de Movilidad a D. Miguel Ángel García Muro.

Área de Economía, Transformación Digital y Transparencia.

Concejal Delegado de Transformación Digital a D. Miguel Ángel García Muro.

Área de Políticas Sociales.

Concejala Delegada de Igualdad a Dª. María Ángeles Orós Lorente.

Concejala Delegada del Mayor y Familia a Dª. Paloma Espinosa Gabasa.

Área de Participación Ciudadana y Régimen Interior.

Concejal Delegado de Personal a D. Alfonso Mendoza Trell.

Concejala Delegada de Barrios Rurales a Dª. Paloma Espinosa Gabasa.

Concejal Delegado de Planes Integrales a D. Alfonso Mendoza Trell.

TERCERO. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día de su firma, debiendo de inscribirse en el Libro de Resoluciones Electrónicas de la Alcaldía y de otros órganos unipersonales del Ayuntamiento de Zaragoza, y publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia. Igualmente, se dará cuenta al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que celebre.

9. **Expediente número 41845/2023.- El Excmo. Ayuntamiento Pleno queda enterado del Decreto de Alcaldía de 22 de junio de 2023, por el que se nombra Concejala Delegada de Juventud**.- Su texto: En virtud de lo establecido en el artículo 12.1.e) de la Ley 10/2017, de 30 de noviembre, de régimen especial del municipio de Zaragoza como capital de Aragón, y artículos 152.2 y 156.2 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Zaragoza, dispongo:

PRIMERO. Nombramiento de Concejala Delegada de Juventud

Nombrar Concejala Delegada de Juventud a Dª. Ruth Bravo Barrio.

SEGUNDO. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día de su firma, debiendo de inscribirse en el Libro de Resoluciones Electrónicas de la Alcaldía y de otros órganos unipersonales del Ayuntamiento de Zaragoza, y publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia. Igualmente, se dará cuenta al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que celebre.

10. **Expediente número 44201/2023.- El Excmo. Ayuntamiento Pleno queda enterado del Decreto de Alcaldía de 3 de julio de 2023, por el que se delegan competencias en el Consejero de Presidencia, Relaciones Institucionales y Seguridad Ciudadana.-** Su texto: Mediante Decretos de la Alcaldía de fechas 9 de enero de 2009, 19 de enero de 2009 y 27 de septiembre de 2010, se establecieron las funciones del Vicealcalde y se le delegaron determinadas competencias de la Alcaldía.

La actual estructura orgánica municipal aprobada por Decreto de la Alcaldía de 21 de junio de 2023, modificada por otro Decreto de 22 de junio de 2023, no contempla entre sus Áreas de Gobierno la de Vicealcaldía.

Por este motivo, y con la finalidad de facilitar y dotar de eficacia a la gestión administrativa municipal, se hace necesario residenciar las competencias que hasta este momento venía desempeñando la Vicealcaldía en una de las Consejerías Delegadas de las Áreas de Gobierno.

Los artículos 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 12 de la Ley 10/2017, de 30 de noviembre, de régimen especial del municipio de Zaragoza como capital de Aragón y, 55 y 56 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Zaragoza, establecen las atribuciones del Alcalde, previendo igualmente la posibilidad de delegar algunas de estas

competencias. Por lo expuesto y en virtud de los preceptos señalados, dispongo:

PRIMERO. Delegación de competencias en el Consejero de Presidencia, Relaciones Institucionales y Seguridad Ciudadana.

Delegar en el Consejero de Presidencia, Relaciones Institucionales y Seguridad Ciudadana, las siguientes competencias específicas:

a) Proponer al Alcalde el orden del día de las sesiones del Gobierno de Zaragoza.

b) La firma de las resoluciones y actos administrativos del Alcalde que puedan recaer en los expedientes tramitados por los Servicios Municipales.

La delegación de firma no alterará la competencia del órgano delegante y para su validez no será necesaria su publicación. En las resoluciones y actos que se firmen por delegación se hará constar la autoridad de procedencia.

Esta delegación se realiza sin perjuicio de que el titular de la competencia recabe para sí la firma de cualquier asunto que estime conveniente.

c) El control y gestión de las partidas asignadas a la Alcaldía.

d) La Presidencia de la Comisión Local de Protección Civil y las demás atribuciones que el Plan Municipal de Protección Civil asigne al Alcalde.

e) La remisión de los expedientes, documentación e informes requeridos por el Justicia de Aragón y el Defensor del Pueblo.

f) La competencia atribuida al Alcalde para la determinación o fijación de los servicios mínimos en los supuestos de huelgas que afecten a los servicios públicos que presta el Ayuntamiento de Zaragoza y sus organismos públicos y sociedades mercantiles locales, así como en el ejercicio del derecho de huelga por el personal adscrito a los mismos.

SEGUNDO. Entrada en vigor.

1. El presente Decreto entrará en vigor el día de su firma, debiendo de inscribirse en el Libro de Resoluciones Electrónicas de la Alcaldía y de otros órganos unipersonales del Ayuntamiento de Zaragoza, y publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia.

2. Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual rango se opongan a lo dispuesto en este Decreto y, en particular, el Decreto de la Alcaldía de 9 de enero de 2009 por el que se nombra Vicealcalde, el apartado Segundo por el que se delegan competencias en el Vicealcalde, del Decreto de la Alcaldía de 19 de enero de 2009, por el que se delegan atribuciones en los Consejeros de Gobierno, Concejales Delegados y órganos directivos, y el Decreto de la Alcaldía de 27 de

septiembre de 2010, por el que se modifican las atribuciones delegadas en el Vicealcalde.

11. **Expediente número 46392/2023.- El Excmo. Ayuntamiento Pleno queda enterado del Decreto de Alcaldía de 11 de julio de 2023, sobre medidas para paliar los efectos y los riesgos asociados a las altas temperaturas.-**Su texto:

Primero. Ante el aviso especial de fenómenos adversos comunicado por la Agencia Estatal de Meteorología (AEMT) en el nivel de alerta máxima por riesgo extremo por altas temperaturas para la Ciudad de Zaragoza y el valle del Ebro, el Ayuntamiento de Zaragoza **activa la alerta naranja del Plan Municipal de Protección Civil por ola de calor a partir de este martes, 11 de julio, a las 00.01 horas.**

Segundo. A los efectos de dar cumplimiento a las previsiones contenidas en el Real Decreto-ley 4/2023, de 11 de mayo, que modificó el Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo, **se trasladará a los Servicios Municipales de todas las Áreas de Gobierno para su cumplimiento el Decreto** del Consejero de Urbanismo e Infraestructuras **de 10 de julio de 2023 sobre medidas laborales para el trabajo al aire libre der los trabajadores directos e indirectos de las contratas** de obras dirigidas por ese Área; así como el **Procedimiento 1607 para atender el riesgo de estrés térmico y sobrecarga térmica por calor,** elaborado por el Servicio de Prevención de Riesgos laborales para los trabajadores municipales.

Tercero. Los referidos Decreto del Consejero de Urbanismo e Infraestructuras **de 10 de julio de 2023 sobre medidas laborales para el trabajo al aire libre** y Procedimiento 1607 se trasladarán **a las contratas municipales de servicios públicos,** con el fin de que adapten las condiciones laborales de sus trabajadores, en la medida de que sea compatible con los programas de trabajo que cada una de las empresas tenga contratado con el Ayuntamiento, atendiendo en todo caso, a las disposiciones de obligado cumplimiento establecidas en la Disposición Adicional Única del Real Decreto-ley 4/2023, de 11 de mayo, que modificó el Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo

Cuarto. En aplicación de las previsiones contenidas en el Plan

Municipal de Protección Civil de Zaragoza (PEMUZ) se deberá **recomendar a la población** residente de nuestra Ciudad, y a sus visitantes, a través de todos los medios de comunicación con la Ciudadanía disponibles, el seguimiento de las siguientes **medidas de autoprotección:**

Medidas de autoprotección para la población ante las altas temperaturas:

• Refrescarse cada vez que sea necesario. Procurar asegurarse de que niños y ancianos beben agua abundantemente, aunque no tenga, o no parezcan tener sed.

• Mantener las medicinas en lugar fresco, el calor puede alterar su composición

• Evitar la exposición al sol en las horas centrales del día (de 12 a 17 horas). Evitar exposiciones prolongadas o dormirse al sol.

• Utilizar productos de protección sol adecuados a su edad, tipo de piel y zona del cuerpo en la que se aplican. Estos protectores deberán aplicarse treinta minutos antes de exponerse al sol renovarse cada dos horas y después de cada baño.

• Proteger especialmente a los más vulnerables; mayores y los niños y evitar que los menores de 4 años estén expuestos al sol. Dedicar un cuidado especial a los mayores de 65 años, personas con sobrepeso excesivo, minusválidos, personas con problemas psíquicos, lactantes y niños menores de 5 años, enfermos crónicos y a quienes se mediquen con diuréticos, hipotensores, antidepresivos y psicotrópicos.

• Tener especial precaución con los alimentos que contengan huevo. Guardarlos en la nevera, lavar las cáscaras antes de su preparación y consumirlos en seguida.

• Cocinar suficientemente los alimentos para que no queden crudos y consumirlos inmediatamente después de ser cocinados.

• Utilizar exclusivamente agua potable tanto para beber como para lavar o preparar los alimentos.

• Evitar las prácticas deportivas en las horas centrales del día y no hacer o reducir todo lo posible los esfuerzos físicos excesivos o innecesarios.

Otras recomendaciones preventivas para la población:

Cuidados personales:

- El alcohol no sustituye al agua. Evitar todo tipo de bebidas

alcohólicas. Si se está tomando de forma crónica alguna medicación, consultar con el médico.

- Evitar las comidas calientes o pesadas.
- Usar ropa apropiada: ligera, no apretada, de colores claros y preferentemente de algodón, evitando la ropa sintética.
- Utilizar sombrero o gorra para protegerse del sol.

Protección en el hogar:

- Durante el día, mantener las ventanas y persianas cerradas para proteger la vivienda del calor.
- Aprovechar para ventilar la casa por la noche, cuando las temperaturas han descendido.

Actividades cotidianas:

- No es recomendable realizar actividades que exijan esfuerzo físico importante cuando está haciendo mucho calor.
- Planear las actividades en la mañana o en el atardecer cuando las temperaturas no son tan altas.
- No dejar a niños, ancianos o animales en coches con las ventanas cerradas.
- El exceso de calor puede deberse a una exposición muy intensa y corta o a una mantenida en el tiempo. Los primeros indicios son calambres, irritación de la piel o quemaduras, agotamiento o temperatura elevada. En esos casos, se recomienda buscar refugio en la sombra o en un lugar con aire acondicionado; tomar una bebida no alcohólica fresca, descansar, tomar un baño o una ducha con agua fresca y ponerse ropa ligera. Si aparecen síntomas más graves como dolor de cabeza, vómitos o pérdida de consciencia, se debe acudir al médico rápidamente, a través del servicio de Urgencias o los teléfonos 061 o 112.

Quinto. Aplicar, en tanto dure la declaración del estado de alerta decretado, las **reducciones de las tarifas de acceso a las piscinas municipales** previstas en la Ordenando Fiscal n.º 27 VIII, denominadas *Tarifas especiales por planes de emergencia o estado de alarma.* El coste pasará de 4 euros a 2,5 euros en caso de los adultos; de 2,70 a 2 euros para menores de edad; y de 2,60 a 2 euros para *mayores de 65 años y pensionistas*

Sexto. Aunque todas las personas pueden sufrir trastornos ante el exceso del calor, las personas mayores de 65 años deben estar especialmente protegidas. Por ello, desde la **Oficina del Mayor,** desde los servicios sociales

comunitarios y desde el servicio de teleasistencia municipal se va a informar a los usuarios de todas las recomendaciones, mediante cartelería, folletos y atención personalizada.

Por otro lado, el Albergue Municipal tomará medidas para garantizar el alojamiento y la correcta hidratación de los usuarios, y les trasladará las oportunas recomendaciones para evitar riesgos.

Séptimo. Los **voluntarios de Protección Civil atenderán a las personas en los espacios abiertos y las zonas verdes** para atender posibles incidencias y recordar a los vecinos/as los cuidados personales, y se activarán todas las fuentes que estén operativas para que los ciudadanos puedan refrescarse.

Octavo. Se habilitarán los **Centros Cívicos Municipales como refugios climáticos**, por lo que el acceso estará abierto a cualquier persona que lo requiera y dispondrá de una zona climatizada, el uso de los aseos y suministro de agua potable.

Estos Centros son en Zaragoza los siguientes:

CENTRO CÍVICO				DIRECCIÓN	RESPONSABLE	CORREO ELECTRÓNICO
Casablanca				Viñedo Viejo, 1 cp 50009	África Latorre Usé	civicocasablanca@zaragoza.es
Casetas				Pza.España s/n CP 50620	Silvia Bazán Marcen	civicocasetas@zaragoza.es
Delicias		4897/5479		Avda. Navarra, 54 CP 50010	Pilar Tobias	civicodelicias1@zaragoza.es
Esquinas del Psiquiátrico				Vía Unviersitas, 30-32 CP 50017	Isidoro Sánchez Berdejo	civicoesquinas@zaragoza.es
Estación del Norte		806602/04		Perdiguera, 7 CP 50015	M.ª Pilar Salinas Martínez	civicoestacion1@zaragoza.es
Garrainillos (A:B:)				Pza. José Ramón Arana 1 CP 50190	Felipe Jiménez	civicogarrapinillos@zaragoza.es
Juslibol				Pza. Mayor 8 CP 50191	Pablo León Latre	civicojuslibol@zaragoza.es
La Almozara				Avda. Pta. Sancho, 30 CP 50003	Paloma Subias	civicoalmozara1@zaragoza.es
La Cartuja				Avda. Autonomía de Aragón, 21 CP 50720	Ruth Gimeno Malo	civicocartuja@zaragoza.es
La Jota (D. 14)				Plaza la Albada CP 50014	Guiomar Bartolome Jean	civicolajota@zaragoza.es
Miralbueno				Parque Paco Lasala, 1 CP 50011	Cristina López de Arce	civicomiralbueno@zaragoza.es
Oliver (M:V:G:)				Antonio Leyva, 87 CP 50011	José Carlos Martínez Carasol	civicooliver@zaragoza.es
Peñaflor				La Tajada s/n CP 50913	Azucena Altarriba	civicopeñaflor1@zaragoza.es
Río Ebro Edif. Fdez Ordoñez				María Zambrano, 56 CP 50018	M. Lagunas Palasi	civicorioebro1@zaragoza.es
Río Ebro-Edif José Martí				Alberto Duce 2 CP 50018	M. Lagunas Palasi	civicorioebro1@zaragoza.es
Salvador Allende				Florentino Ballesteros s/n CP 50002	Ana Fabiola García	civicosalvadorallende1@zaragoza.es
San José (T.S.P.)				Plaza Mayor, 2 CP 50058	Sonia Rillo	civicopunter1@zaragoza.es
Santa Isabel				Del Baile, 6 CP 50058	Candelaria Palacín Campodarve	civicosantaisabel@zaragoza.es
Tío Jorge				Pza. SanGregorio s/n CP 50015	Guuiomar Bartolome Jean	civicotiojorge1@zaragoza.es
Torrero				Monzón, 3 CP 50007	Ana M.ª Artal Fandos	civicotorrero@zaragoza.es
Universidad				Violante de Hungría, 4 CP 50009	Susana Gil Gil	civicouniversidad@zaragoza.es

Valdefierro				Pza. Inmaculada s/n CP 50012	Elisa Tejel Benedicto	civicovaldefierro@zaragoza.es
Sur-Rosales del Canal				Ricard Wagner s/n	Judit Barroso	civicodistritosur@zaragoza.es

Noveno. La vigencia de estas medidas se vincula a la duración del estado de **alerta naranja, o en su caso, de alerta roja del Plan Municipal de Protección Civil por ola de calor,** por lo que perderán su vigencia cuando el referido estado sea desactivado y recuperarán la misma en el caso de que vuelva a ser decretado.

12. **Expediente número 41231/2023.- Proposición por la que se da cuenta de los grupos políticos constituidos.** Su texto: En virtud de lo establecido en el artículo 73.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, artículo 15 de la Ley 10/2017, de 30 de noviembre, de régimen especial del municipio de Zaragoza como capital de Aragón, y artículo 26 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Zaragoza, se eleva a la consideración del Pleno del Ayuntamiento la siguiente proposición:

ÚNICO. Constitución de los grupos políticos.

Quedar enterado el Pleno del Ayuntamiento de la constitución de los siguientes grupos políticos, con la denominación, componentes y designación de Portavoz y Portavoz adjunto que figura a continuación:

- GRUPO MUNICIPAL POPULAR:

Dª. Natalia Chueca Muñoz
Dª. Sara María Fernández Escuer
D. Ángel Carlos Lorén Villa (Portavoz)
D. Víctor Manuel Serrano Entío
D. Alfonso Mendoza Trell (Portavoz adjunto)
Dª. Blanca Solans García
Dª. María Tatiana Gaudés Lalmolda
Dª. María Angeles Orós Lorente
D. Félix Brocate Puri
D. Carlos Gimeno Casado
Dª. Paloma Espinosa Gabasa
D. José Miguel Rodrigo Pérez
Dª. Pilar Cortés Bureta
D. Miguel Ángel García Muro
Dª. Ruth Bravo Barrio

- GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA:
Dª. María Dolores Ranera Gómez (Portavoz)
D. Francisco José Galán Calvo
Dª. Rosa María Cihuelo Simón
D. Horacio Royo Rospir
Dª. Eva María Cerdán Diago
D. Alfonso Gómez Gámez (Portavoz adjunto)
Dª. Marta Aparicio Sáinz de Varanda
D. José María Giral Monter
Dª, Ana Carmen Becerril Mur
D. Guillermo Ortiz Ortiz
- GRUPO MUNICIPAL VOX:
D. Julio José Calvo Iglesias (Portavoz)
Dª. Eva María Torres Pulido (Portavoz adjunta)
D. Armando Martínez Pérez
D. David Flores Serrano
- GRUPO MUNICIPAL DE ZARAGOZA EN COMÚN:
Dª. Elena Tomás Bona (Portavoz)
D. Jesús Ignacio Domínguez Sanz (Portavoz adjunto)
El Pleno queda enterado.

13. **Expediente número 44336/2023.- Proposición sobre la periodicidad de las sesiones ordinarias del Pleno del Ayuntamiento. -**Su texto: En virtud de lo establecido en los artículos 7 y 69 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Zaragoza, se eleva a la consideración del Pleno del Ayuntamiento la siguiente proposición:

ÚNICO. Periodicidad de las sesiones ordinarias del Pleno del Ayuntamiento.

1. El Pleno del Ayuntamiento celebrará todos los meses una sesión ordinaria en la que se incluirán en el orden del día las proposiciones del Alcalde y los asuntos dictaminados por las Comisiones y se tratarán las iniciativas presentadas por los grupos políticos, entendiendo por tales las mociones (incluidas las. subsiguientes a las interpelaciones), preguntas, interpelaciones, ruegos y comparecencias.

2. La sesión ordinaria se celebrará, con excepción del mes de agosto,

en la última decena de cada mes, el último jueves.

3. La Alcaldía queda facultada para establecer el día y hora de la celebración de las sesiones, así como su traslado, estén o no convocadas, cuando concurran causas especiales que lo motiven, respetándose en todo caso la periodicidad acordada.

4. En las sesiones ordinarias se reservará un apartado para que el Gobierno municipal, a petición propia, pueda facilitar al Pleno información sobre un asunto determinado. Igualmente y terminada la sesiones ordinarias, se establecerá un turno de ruegos y preguntas por el público asistente sobre temas concretos de interés municipal en relación a los asuntos abordados en el orden del día.

Sr. Secretario: En este punto hay solicitadas intervenciones.

Sra. Alcaldesa: Muy bien. Bueno, pues empezamos. Zaragoza en Común tiene la palabra.

Sra. Tomás: Hola. Buenos días a todos y a todas.

Sr. Lorén: Perdón, Alcaldesa. Si te parece, haré yo una introducción.

Para la exposición de la propuesta la Presidencia concede el uso de la palabra al Consejero de Presidencia, Relaciones Institucionales y Seguridad Ciudadana, señor Lorén: Si me permites una introducción al punto... Gracias. Gracias, Alcaldesa. Muy buenos días a todos. En principio, darles la bienvenida tanto a los concejales que repiten en este salón de plenos como a aquellos para los cuales es su primer Pleno en el que participan. Bienvenidos. También dar la bienvenida a los medios de comunicación, que nos irán acompañando a lo largo de estos cuatro años. Nos iremos viendo mucho en este salón de plenos y, además, seguramente, tendremos, como siempre, sesiones interminables y largas donde aprenderemos y conviviremos juntos. Durante estos años tendremos al menos un Pleno, como saben ustedes, cada mes, salvo el mes de agosto, y en muchos de los meses se repetirán Plenos con Plenos extraordinarios. Pero también tendremos a lo largo de este tiempo las Comisiones que iremos desarrollando. En este salón de plenos se han vivido debates que nos hacen sentirnos orgullosos a todos, pero también se han vivido momentos que nos causa una cierta vergüenza recordarlos. Va a ser obligación de todos nosotros que realmente nos sintamos más orgullosos de estos debates y que contribuyan a que precisamente los zaragozanos se sientan orgullosos de nosotros. Y, por tanto, me gustaría hacerles una primera petición y es que consideren permanentemente que estamos trabajando por facilitar la vida

de los zaragozanos, que estamos trabajando por hacerles una vida más fácil, que estamos trabajando porque se sientan orgullosos de su ciudad, pero también que estamos trabajando para que todos nos podamos sentir orgullosos de nuestro trabajo. Hemos vivido momentos que yo creo que debemos superar y, en ese sentido, trasladarles que en estos días hemos estado debatiendo en Junta de Portavoces más de 18 temas, que son las reglas generales que nos damos a nosotros mismos precisamente para convivir, no solo en el salón de plenos, sino en todos los organismos autónomos y sociedades que dependen del Ayuntamiento de Zaragoza. En esas reglas que hemos estado debatiendo, tanto el número de sesiones, las Comisiones, las intervenciones, la representación en organismos autónomos, las sociedades mercantiles, otras entidades municipales, también hemos debatido los espacios de trabajo, los recursos materiales y humanos, las Juntas Municipales o las sesiones extraordinarias. Alcaldesa, la verdad es que tu mandato de trasladarnos a la Junta de Portavoces que alcanzásemos un acuerdo realmente no era fácil, porque estábamos en un momento especialmente complicado con una convocatoria de elecciones de urgencia y previo precisamente en medio de una campaña electoral. Por tanto, esta primera Junta de Portavoces tiene muchísimos matices. Uno de ellos es que está arropada y que está incluida en ese proceso electoral. Lo primero que decir a todos los portavoces es que les agradezco el esfuerzo que han tenido todos ustedes por abstraerse precisamente de ese proceso electoral e imbuirse de lo que es la responsabilidad que tenemos todos como concejales, que es defender los intereses de los zaragozanos. Yo creo que en este punto también trasladarles a todos ustedes y a los medios de comunicación que, de todos los aspectos en los que teníamos que debatir, prácticamente en el 98 % de ellos hemos llegado a un acuerdo. Y, por tanto, yo querría destacar hoy aquello que nos une más de lo que nos separa. Supongo que en aquellos aspectos en los que no hemos logrado llegar a un acuerdo lo alcanzaremos, en principio, a lo mejor, incluso en el día de hoy o a lo largo de los días siguientes. Por tanto, lo que querría decirles es trasladarles precisamente el agradecimiento por la convivencia que hemos mantenido este tiempo y el conocimiento que me han dado de sus personalidades, de las cuales... Como alguna vez decía un político, desde que participo en política, tengo mejor opinión de los políticos. Muchísimas gracias, Alcaldesa.

Sra. Alcaldesa: Ahora sí, Zaragoza en Común. Gracias, y bienvenida a este salón de Plenos, Elena.

A continuación tiene la palabra la señora Tomás, concejala del grupo municipal de Zaragoza en Común: Gracias. Pues sí, es mi primera intervención en el Pleno. Buenos días a todos y a todas, concejales, compañeras y también a los medios de comunicación que están hoy aquí. La verdad es que sí que me había preparado unas palabras, pero ha cambiado alguna cosa y tendré que modificarlas. Recuerdo todavía cuando fue nombrada Alcaldesa Natalia Chueca diciendo que hablaba sobre diálogo y negociación y llegar a consensos. La verdad es que ha sido muy complicado, ha sido muy complicado. En la primera negociación y en el primer momento en el que hemos tenido que llegar a consensos, ha sido muy complicado para Zaragoza en Común llegar a esos consensos, consensos que se habían mantenido durante muchísimos años, desde 1979, y que parece ser que se van a romper. Pero para nosotros, y quiero hablar solamente de nosotros, porque para nosotros es importante lo que nos ha sucedido a nosotros y no el espectáculo que está haciendo ahora mismo Vox, hemos sentido que se ha torpedeado nuestra labor, que se quería torpedear nuestra labor como oposición al no darnos los recursos suficientes. Hemos luchado para ello y, al final, bueno, lo hemos conseguido, hemos llegado a ese acuerdo, de lo cual me alegro. Pero no deja de chocarme el hecho de que este Gobierno tenga una mastodóntica estructura de eventuales, tanto de Gobierno como de Grupo Municipal y me gustaría que esa mastodóntica estructura sirviese para que esta ciudad fuese a mejor para la ciudadanía y también urbanísticamente y que podamos tener acceso a una vivienda digna. Lo peor de todo es que no tengo mucha confianza, la verdad, y pienso que esa mastodóntica estructura viene más a hablar sobre la necesidad de tener que ocupar sillones que sobre la necesidad de servir a la ciudadanía. Pero bueno, el acuerdo, por lo menos con Zaragoza en Común, llegó. Tendremos unos recursos mínimos, pero creemos que suficiente, sobre todo porque tenemos el ánimo, las ganas de trabajar por la ciudadanía, un trabajo duro que hemos mantenido durante los cuatro años anteriores y que seguiremos manteniendo ahora mismo, aunque con menos fuerzas, pero con mucho más ánimo. Estaremos vigilantes, por supuesto, en nuestra labor de control del Gobierno y seremos propositivos también, lo intentaremos, todo lo que nos dejen. Veremos entonces si estos puentes de los que hablabas, Natalia, se tienden entonces y conseguimos llegar a algún acuerdo. Quiero terminar solamente diciendo una frase de Marcelino Camacho, que era "ni nos domaron, ni nos doblaron, ni nos van a domesticar". Gracias.

Interviene a continuación el señor Calvo, portavoz del grupo municipal de Vox: Sí. Muchas gracias. Agradezco las palabras del señor Lorén. Efectivamente, ha habido temas en los que no hemos llegado a acuerdo, pero yo no tengo ninguna duda de que ha de ser fácil, creo, que en los próximos días lleguemos a esos acuerdos a los que hoy no hemos llegado. Bien, señora Chueca, hay dos rasgos inocultables de la inteligencia, que son el sentido del humor y la flexibilidad. Yo la verdad es que no he explorado mucho su sentido del humor, más allá de constatar que usted sonríe mucho, pero estos días la verdad es que flexibilidad he apreciado poca en usted. Me refiero —se ha referido también quien me ha precedido en el uso de la palabra— al tema de la estructura de eventuales de la que se apropia, y empleo conscientemente esta palabra, se apropia el Gobierno, que va en detrimento del personal eventual de que podemos disponer los Grupos Municipales. Yo entiendo que el Gobierno dispone de todos los funcionarios de esta casa a su servicio y que por eso podría haber tenido una mayor generosidad con respecto al resto de los Grupos también, de los Grupos Municipales. He seguido con atención sus intervenciones a lo largo de estos días, de este mes de corporación que llevamos desde las pasadas elecciones, y he comprobado que tiene usted la Agenda 2030 metida en vena. Y la verdad es que la Agenda 2030 ha sido un fracaso en su aplicación, lo está siendo, y están siendo un fracaso sus consecuencias. No ha aumentado la riqueza, sino que seguimos empobreciéndonos; no han disminuido las desigualdades en nuestro país, sino que han aumentado; no se ha conseguido una educación de calidad, sino que esta es cada vez peor; no hay una mejora de la sanidad, sino su deterioro; no se ha abaratado la energía; y dentro de poco tampoco habrá agua de calidad para todos, que era lo único que teníamos garantizado gracias a las infraestructuras heredadas de nuestros antepasados. Yo le recomendaría —pruebe, señora Chueca— ver un ejercicio... Ya digo que he seguido con atención todas sus intervenciones a lo largo de este mes. Trate de decir algún discurso o alguna intervención pública en la que no emplee los términos "sostenible" o "sostenibilidad", porque hasta ahora en todas las que le he oído ha empleado esos términos. Si emplea esos términos, cuando hable de sostenibilidad, hable de sostenibilidad económica, que es lo que verdaderamente importa a los ciudadanos. Mire, a lo largo de la pasada corporación hemos comprobado cómo Zaragoza ha sido la única entre las grandes ciudades españolas que ha perdido empresas, que ha perdido pymes, que ha perdido autónomos, la única entre las grandes ciudades españolas. Ahora estamos

asistiendo, estos días, y hemos visto algunas noticias en la prensa, cómo la empresa Broadcom, que se dedica a la fabricación de microchips, ya hay varias ciudades españolas, como León o la provincia de Vizcaya, que también están tratando de captar esa empresa. Yo no sé si metidos en la vorágine de los pactos aquí, en este Ayuntamiento de Zaragoza, le ha dado tiempo de dedicarse a estas cuestiones. También hemos visto estos días cómo el aeropuerto de Zaragoza, que le recuerdo que tenemos 700.000 habitantes, que somos la cuarta ciudad española, ha sido superado ya en el tránsito, en el tráfico de mercancías, por un aeropuerto como el de Vitoria, con 250.000 habitantes. Eso es la demostración de que Zaragoza sigue perdiendo pujanza económica y eso es algo que hay que revertir. A mí me gustaría que en esta próxima corporación, una vez que resolvamos todos estos problemas de intendencia, en esta próxima corporación nos dedicáramos precisamente a eso, a captar estas empresas que ya están haciendo esfuerzos otras ciudades por captar e intentar que nuestra ciudad no siga perdiendo puestos en el ranking económico nacional. Muchas gracias.

Tiene la palabra la señora Ranera, portavoz del grupo municipal Socialista**:** Pues muchas gracias, Alcaldesa. Yo, señor Calvo, no voy a hablar de su inteligencia. Desde luego, usted sentido del humor tiene poco o, si no, yo no se lo he acabado de pillar, sobre todo en este maratón de reuniones, que ojalá hubieran sido más si hubiéramos sido capaces de llegar a ese acuerdo. Lo digo porque íbamos escalando en el acuerdo. Usted fue el primero, como bien sabe, que asumió un acuerdo con el Gobierno, como es lógico y normal, porque son los primeros que lo iban a hacer, y luego hablaré un poquito y me detendré en eso. Mientras que la compañera de ZeC y yo nos quedábamos ahí fuera, fuimos escalando en el acuerdo. Anoche, hoy hay acuerdo. Llegamos a las 08:27 de la mañana, y... Hombre, es verdad que la política es vertiginosa, es verdad que la política es apasionante, pero vamos, así, no sé si llegamos con el corazón... A las 08:27 no hemos sido capaces de firmar el acuerdo. Entonces, señor Lorén, usted decía que todos nos hemos abstraído de este momento de elecciones. Creo que todos no nos hemos abstraído de este momento de elecciones. Bueno, dicho esto, durante estos días en los medios se ha comentado algo. Teníamos una partida para, sobre todo, el tema de eventuales, una partida que el 45% decidió el Gobierno trasladarlo a eventuales de Gobierno. Partíamos de la anterior legislatura, partíamos de seis Grupos, sobre todo con un Gobierno de PP y Ciudadanos, y han mantenido la misma partida. Creemos, y esto lo hemos

debatido y lo hemos analizado, que no estábamos en la misma posición de salida. A pesar de ello, ustedes han perseverado en esa idea y nosotros nos hemos repartido lo demás. Dicho esto, estoy hablando de otro de los fracasos. Llevamos poco tiempo, señora Chueca, pero es la primera vez en la historia que no se consigue un acuerdo de Junta de Portavoces, que no arrancamos con un acuerdo de Junta de Portavoces, yo creo que por una falta clara de cultura democrática y porque, señor Lorén, no hemos sido capaces de sobrevolar en algo imprescindible para la filosofía de una Junta de Portavoces, que es el acuerdo. Estábamos acostumbrados a las Comisiones, a las mayorías y minorías democráticas, por supuesto, de los Plenos, mayorías y minorías, pero no hemos sido capaces de tener la altura de darnos cuenta de que la filosofía de una Junta de Portavoces es el acuerdo. Y por eso cuando hacemos declaraciones institucionales y hay un Grupo, por cierto, siempre el mismo, que se llama Vox, que dice que no, no hay acuerdo, no hay acuerdo. Entonces, hoy no hay acuerdo de portavoces, hay firmas de tres portavoces, no hay acuerdo. Señora Chueca, debe empezar a pensar en eso. Pero, señora Chueca, me preocupa más la gestión. Esto, al final, es cómo nos vamos a organizar internamente los Grupos Municipales. A mí siempre lo que me preocupa son los ciudadanos. Me preocupa la gestión y no estamos haciendo gestión. Esto va de suma de varapalos. Empezamos por el TACPA, Romareda, ¿verdad, señor Serrano? Tan cerca pero a la vez tan lejos, como la canción. Empezamos por el TACPA. Luego le siguió una tormenta. Se nos llevó la riada. Un accidente que, además, yo quiero desde aquí solidarizarnos con todos los vecinos que han sufrido esta tormenta. Y ahora el primer no acuerdo de la era democrática de este Ayuntamiento. Señora Chueca, abandone... Esto sería como lo de las musas al teatro: abandone la foto y vayamos a la gestión. Los ciudadanos siguen pasándolo mal, como el 26 de mayo, cuando usted y yo debatíamos, y, por tanto, dejemos de dar importancia tanto a la foto, tanto a las redes sociales, y empecemos a trabajar en la gestión. Y tercero, y lo que más importante me parece de este Pleno, de esta disposición del salón de plenos. Como diría Ortega Cano, estamos tan agustito... Aquí, todos los que estamos en esta bancada, que no sé cuántos somos ya. Me parece impresionante. Mire, un Grupo sin apoyo, señora Chueca, el problema que tiene... Este Gobierno, sin apoyos, lo que estamos visualizando, es un Gobierno en minoría. "Hola. Buenos días. No hay acuerdo". "Hola. Buenos días. Varapalo del TACPA". "Hola. Buenos días. Gobierno en minoría". Eso es lo primero. ¿Y saben lo que pasa cuando un Gobierno está en

minoría? Que es un Gobierno inestable. ¿Y saben lo que pasa cuando es un Gobierno inestable? Que es un Gobierno dependiente, dependiente de los de la esquina de allá, que a mí me va a entrar una tortícolis tremenda en esta legislatura como ésto no cambie. Porque el problema lo vamos a tener, en este caso, manda bemoles, por mi izquierda. Señores de Vox, miren, esto históricamente ha sido la bancada de la izquierda. Lo digo por "Hola. Buenos días. Bienvenidos. Bancada de la izquierda". Los de la bancada de la izquierda nos dedicamos a defender la igualdad de oportunidades. Los de la bancada de la izquierda nos dedicamos a defender el feminismo. Los de la bancada de la izquierda nos creemos que hay violencia machista y por eso protegemos a las mujeres. Los de la bancada de la izquierda creemos en la memoria histórica. Y los de la bancada de la izquierda decidimos que no vale en todo que el que más tenga, que chufle, sino que hay que proteger a la ciudadanía desde las instituciones y desde los servicios sociales, y eso se llama Ayuntamiento de Zaragoza. Por tanto, bienvenidos a este lado, pero jamás conquistados, porque ustedes no están en eso, ustedes son la derecha extrema y, por lo tanto, ustedes tendrían que ir más allá de esa bancada de la derecha. Por eso, señor Calvo, como ustedes, como decía el otro día un compañero suyo de Madrid, son la derecha radical, ubíquense de verdad en este salón de plenos, porque se podrán sentar donde se sienten, pero ustedes no engañan a nadie, no engañan a nadie, y lo están haciendo por tacticismo electoral. Hay el 23 de julio, como todos sabemos, ¿verdad?, incluidos los medios de comunicación, unas elecciones...

Sra. Alcaldesa: Señora Ranera, he sido generosa, yo creo que ya...

Sra. Ranera: Termino ya. Mientras tanto, hay un Gobierno de Aragón, que me imagino que hay pactos secretos que igual hubiera sido bueno desvelarlos hoy y tendría mucho que ver con esos no acuerdos y con esa sentada en la bancada, y por ello estos paripés...

Sra. Alcaldesa: Señora Ranera, acabe, por favor.

Sra. Ranera: Termino ya. Estos paripés valdrán para pasar a las actas de este salón de plenos, pero, desde luego, señor Calvo, ustedes no engañan a nadie se sienten donde se sienten.

Tiene la palabra a continuación el señor Lorén, concejal del grupo municipal Popular: Gracias, Alcaldesa. Señora Ranera, sus problemas siempre han estado en la izquierda. Los debates... Quizás ahora, teniendo a Vox, igual le entra un poco de sentido común. Siempre hay que buscar el lado positivo. A lo mejor a

esa bancada le entra el sentido común y en esa posición ganamos todos. Cuando hablaba usted de inestable, dependiente y demás, me daba la sensación de que estaba hablando del Gobierno de España. Pues mire, no, curiosamente, curiosamente, que ese acuerdo se haya roto, como usted ha descrito, y no ha sido por el Grupo Popular ni por el Gobierno, es precisamente porque el Gobierno tiene palabra y porque el Gobierno no acepta chantajes y porque el Gobierno no acepta presiones. Es un caso diferente al que nos tienen acostumbrados algunos de los Gobiernos, como es el Gobierno de España. Con las referencias que les doy ya cada uno podrá hacer el recuerdo de las últimas leyes aprobadas. Hacía usted una referencia a una canción que la voy a guardar para el señor Calvo. Por otro lado, no es un fracaso absoluto. Si se está mandando un mensaje de la reunión que ha habido en Portavoces, lo que se está acordando es que prácticamente en la totalidad de los asuntos, como ustedes van a ver en las votaciones, prácticamente en la totalidad de las votaciones se ha llegado a un acuerdo y las diferencias son realmente pequeñas. Señora Tomás, la confianza es de ida y vuelta. Es decir, yo creo que el Gobierno ha demostrado que mantiene su palabra, que mantiene sus convicciones, que mantiene la proporcionalidad, pero que también tiene voluntad de acuerdo. Y el Gobierno Chueca va a mantener ese nivel de confianza, no va a renunciar a su palabra. Y espero que si un día en Portavoces el portavoz no cumple su palabra, le saquen los colores en este Pleno. Hasta el momento, en esas interminables reuniones, el portavoz del Gobierno, del partido, del Grupo, ha mantenido su palabra y eso voy a intentar mantenerlo hasta el final. Y no ha sido una característica del resto de los Grupos, en lo que no quiero entrar, porque quiero buscar acuerdos permanentes. Antes de entrar con el señor Calvo querría hacer una cosa para que no se me olvide. En los agradecimientos querría agradecerle a todo el aparato administrativo del Ayuntamiento la paciencia que han tenido con nosotros, señores portavoces, la cantidad de documentos que han tenido que imprimir, que des-imprimir, que volver a rehacer... Y especialmente lo voy a trasladar en una figura a la que quiero pedirle disculpas y agradecimientos por la paciencia que ha destinado con nosotros, que es al Interventor. Muchísimas gracias. Mis disculpas personales. No siempre he tenido yo la culpa, pero, trasládemelas a mí todas ellas y muchas gracias por su paciencia y por haber estado siempre a disposición de lo que trasladaban los portavoces precisamente para intentar llegar a un acuerdo. Y señor Calvo, sentido del humor y flexibilidad. Hombre, no solo queremos un mundo sostenible, también queremos una

convivencia sostenible y nos encantaría un amor sostenible. Por lo del humor. Por tanto, señor Calvo, usted sabe el esfuerzo que hemos realizado. Eso sí, también hemos sido firmes en determinados momentos. Y esa firmeza me sorprende que usted no nos la exija, porque, es verdad, tenemos convicciones. No somos Vox, somos el Partido Popular. Estamos en campaña, pero hemos tratado de limitar esas aspiraciones de campaña y no trasladarlas al Ayuntamiento de Zaragoza. Vamos a seguir trabajando. Y respecto a las empresas y las gestiones que se están realizando, respecto a la posibilidad de trasladar a Zaragoza distintas iniciativas que surgen, no solo en el ámbito español, sino en el europeo, usted sabe que la Alcaldesa siempre se ha ofrecido a darle esa información. En muchos casos, esa información la solicitan algunos Grupos, pero usted sabe que estamos en más foros solicitando más inversiones de las que estamos trasladando a la opinión pública. Algunas negociaciones requieren precisamente la discreción para que salgan adelante. Por tanto, yo creo que la Alcaldesa se pone a su disposición para proporcionarle cualquier información. Alguna de ellas les puede llegar a sorprender. Nada más. Muchísimas gracias y encantado de servirles. Alcaldesa, muchas gracias.

Tras el correspondiente debate se somete a votación la proposición sobre la periodicidad de las sesiones ordinarias del Pleno del Ayuntamiento.- Queda aprobada por unanimidad.

14. **Expediente número 43034/2023.- Proposición sobre creación y composición de las comisiones plenarias permanentes.-** Su texto: En virtud de lo establecido en el artículo 122.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, artículo 10.3 de la Ley 10/2017, de 30 de noviembre, de régimen especial del municipio de Zaragoza como capital de Aragón, y artículos 118, 119, 120 y 122.2 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Zaragoza, se eleva a la consideración del Pleno del Ayuntamiento la siguiente proposición:

PRIMERO. Creación de las Comisiones Plenarias permanentes.

1. Las Comisiones permanentes del Pleno del Ayuntamiento serán las siguientes:

- Comisión Plenaria de Presidencia, Relaciones Institucionales y Seguridad Ciudadana.

- Comisión Plenaria de Urbanismo, Infraestructuras, Energía y

Vivienda.

- Comisión Plenaria de Cultura, Educación y Turismo.
- Comisión Plenaria de Hacienda y Fondos Europeos.
- Comisión Plenaria de Medio Ambiente y Movilidad.
- Comisión Plenaria de Economía, Transformación Digital y Transparencia.
- Comisión Plenaria de Políticas Sociales.
- Comisión Plenaria de Participación Ciudadana y Régimen Interior.

2. La Comisión Plenaria competente en materia de hacienda asumirá las funciones de la Comisión Especial de Cuentas y de la Comisión de Vigilancia de la Contratación.

SEGUNDO. Composición de las Comisiones Plenarias permanentes.

Las comisiones plenarias estarán compuestas por dos miembros de cada Grupo Municipal, aplicándose el sistema de voto ponderado para la adopción de sus dictámenes, ostentando cada Portavoz en la Comisión un número de votos igual al que cada Grupo tiene en el Pleno del Ayuntamiento.

TERCERO.- Adscripción de concejales a las Comisiones Plenarias permanentes.

Queda enterado el Pleno del Ayuntamiento que por los Portavoces de los Grupos políticos municipales se han adscrito los siguientes concejales a las Comisiones Plenarias permanentes:

- **Comisión Plenaria de Presidencia, Relaciones Institucionales y Seguridad Ciudadana.**

Grupo Municipal Popular:

D. Félix Brocate Puri (Portavoz)

D. Ángel Carlos Lorén Villa

Grupo Municipal Socialista:

Dª. Rosa María Cihuelo Simón (Portavoz)

D. Horacio Royo Rospir

Grupo Municipal Vox:

D. Julio José Calvo Iglesias (Portavoz)

Dª. Eva María Torres Pulido

Grupo Municipal de Zaragoza en Común:

D. Jesús Ignacio Domínguez Sanz (Portavoz)

Dª. Elena Tomás Bona

- Comisión Plenaria de Urbanismo, Infraestructuras, Energía y Vivienda.

Grupo Municipal Popular:

D. José Miguel Rodrigo Pérez (Portavoz)

D. Víctor Manuel Serrano Entío

Grupo Municipal Socialista:

D. Horacio Royo Rospir (Portavoz)

D. José María Giral Monter

Grupo Municipal Vox:

D. Armando Martínez Pérez (Portavoz)

D. Julio José Calvo Iglesias

Grupo Municipal de Zaragoza en Común:

D. Jesús Ignacio Domínguez Sanz (Portavoz)

Dª. Elena Tomás Bona

- Comisión Plenaria de Cultura, Educación y Turismo.

Grupo Municipal Popular:

Dª. Paloma Espinosa Gabasa (Portavoz)

Dª. Sara María Fernández Escuer

Grupo Municipal Socialista:

Dª. Eva María Cerdán Diago (Portavoz)

D. Guillermo Ortiz Ortiz

Grupo Municipal Vox:

D. Julio José Calvo Iglesias (Portavoz)

D. David Flores Serrano

Grupo Municipal de Zaragoza en Común:

Dª. Elena Tomás Bona (Portavoz)

D. Jesús Ignacio Domínguez Sanz

- Comisión Plenaria de Hacienda y Fondos Europeos

Grupo Municipal Popular:

Dª. Pilar Cortés Bureta (Portavoz)

Dª. Blanca Solans García

Grupo Municipal Socialista:

Dª. Marta Aparicio Saínz de Varanda (Portavoz)

D. Francisco José Galán Calvo

Grupo Municipal Vox:

Dª. Eva María Torres Pulido (Portavoz)

D. Julio José Calvo Iglesias

Grupo Municipal de Zaragoza en Común:

Dª. Elena Tomás Bona (Portavoz)

D. Jesús Ignacio Domínguez Sanz

- Comisión Plenaria de Medio Ambiente y Movilidad.

Grupo Municipal Popular;

D. Miguel Ángel García Muro (Portavoz)

Dª. María Tatiana Gaudés Lalmolda

Grupo Municipal Socialista:

D. José María Giral Monter (Portavoz)

Dª. Ana Carmen Becerril Mur

Grupo Municipal Vox:

D. David Flores Serrano (Portavoz)

D. Armando Martínez Pérez

Grupo Municipal de Zaragoza en Común:

Dª. Elena Tomás Bona (Portavoz)

D. Jesús Ignacio Domínguez Sanz

- Comisión Plenaria de Economía, Transformación Digital y Transparencia.

Grupo Municipal Popular:

D. Miguel Ángel García Muro (Portavoz)

D. Carlos Gimeno Casado

Grupo Municipal Socialista:

D. Guillermo Ortiz Ortiz (Portavoz)

Dª. Rosa María Cihuelo Simón

Grupo Municipal Vox:

Dª. Eva María Torres Pulido (Portavoz)

D. David Flores Serrano

Grupo Municipal de Zaragoza en Común:

D. Jesús Ignacio Domínguez Sanz (Portavoz)

Dª. Elena Tomás Bona

Comisión Plenaria de Políticas Sociales.

Grupo Municipal Popular:

Dª. Ruth Bravo Barrio (Portavoz)
Dª. María Angeles Oros Lorente
Grupo Municipal Socialista:
D. Francisco José Galán Calvo (Portavoz)
Dª. Eva María Cerdán Diago
Grupo Municipal Vox:
Dª. Armando Martínez Pérez (Portavoz)
D. Eva María Torres Pulido
Grupo Municipal de Zaragoza en Común:
D. Jesús Ignacio Domínguez Sanz (Portavoz)
Dª. Elena Tomás Bona

- Comisión Plenaria de Participación Ciudadana y Régimen Interior.

Grupo Municipal Popular:
Dª. Paloma Espinosa Gabasa (Portavoz)
D. Alfonso Mendoza Trell
Grupo Municipal Socialista:
Dª. Ana Carmen Becerril Mur (Portavoz)
Dª. Marta Aparicio Sainz de Varanda
Grupo Municipal Vox:
D. David Flores Serrano (Portavoz)
D. Armando Martínez Pérez
Grupo Municipal de Zaragoza en Común:
D. Jesús Ignacio Domínguez Sanz (Portavoz)
Dª. Elena Tomás Bona

Sometida a votación la propuesta de la Alcaldía sobre la creación y composición de las Comisiones Plenarias permanentes y la adscripción de Concejales, queda aprobada por unanimidad.

15. **Expediente número 44339/2023.- Proposición sobre composición y designación de vocales del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo.-** Su texto: En virtud de lo establecido en el artículo 7 del Reglamento de la Gerencia Municipal de Urbanismo, se eleva a la consideración del Pleno del Ayuntamiento la siguiente proposición:

ÚNICO. Composición y designación de vocales del Consejo de la

Gerencia Municipal de Urbanismo.

El Consejo de la Gerencia estará integrado por 9 miembros, con la siguiente composición:

a) Presidenta: La Alcaldesa del Ayuntamiento de Zaragoza.

b) Vicepresidente: El Consejero de Urbanismo, Infraestructuras, Energía y Vivienda, como concejal que tiene delegadas las competencias en materia de urbanismo.

c) Vocales designados a propuesta de los portavoces de los grupos municipales:

- Grupo Municipal Popular:

D. José Miguel Rodrigo Pérez

Dª. Pilar Cortés Bureta

- Grupo Municipal Socialista:

D. Horacio Royo Rospir

Dª. Rosa María Cihuelo Simón

D. José María Giral Montaner

- Grupo Municipal Vox

D. Julio José Calvo Iglesias

- Grupo Municipal de Zaragoza en Común:

D. Jesús Ignacio Domínguez Sanz

Sometida a votación la Proposición sobre composición y designación de vocales del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, queda aprobada por unanimidad.

16. **Expediente número 46946/2023.- Proposición sobre determinación de los concejales que tendrán dedicación exclusiva por el ejercicio de sus cargos.**- Su texto:

PRIMERO.- Aprobar la nueva distribución del número máximo de miembros de la Corporación local en régimen de dedicación exclusiva, que queda como sigue:

En cumplimiento del artículo 75 ter de la Ley de Bases de Régimen Local el número de concejales que podrá prestar servicios en régimen de dedicación exclusiva no excederá de veintidós, con la siguiente proporcionalidad:

- Once concejales del Grupo Municipal Popular.
- Siete concejales del Grupo Municipal Socialista.

- Tres concejales del Grupo Municipal Vox.

- Un concejal del Grupo Municipal de Zaragoza en Común.

Los concejales con dedicación exclusiva serán propuestos por el Portavoz del grupo municipal.

SEGUNDO.- Entrada en vigor y publicación.

Quedan modificados o derogados cuantos acuerdos se opongan, contradigan o resulten incompatibles con lo previsto en el presente acuerdo.

El presente acuerdo surtirá efectos desde el d día 18 de junio de 2023.

Se publicará íntegramente en el BOPZ y se fijará en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Lo que se somete a su consideración,

Sometida a votación la proposición sobre determinación de los concejales que tendrán dedicación exclusiva por el ejercicio de sus cargos queda aprobada por unanimidad.

17. **Expediente número 44654/2023.- Proposición sobre modificación de la plantilla de personal eventual**.- Su texto:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de la Plantilla de personal eventual del Ayuntamiento de Zaragoza, según anexo:

ANEXO al acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 14 de julio de 2023. PLANTILLA DE PERSONAL EVENTUAL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA (44 PLAZAS):

1	JEFA/E DE GABINETE DE ALCALDÍA
1	TÉCNICA/O ASESORA/OR DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
1	DIRECTORA/OR DE COMUNICACIÓN
1	TÉCNICO/A DE COMUNICACIÓN I
3	TÉCNICA/O DE COMUNICACIÓN II
2	ASESORA/OR TÉCNICA/O DE ALCALDÍA
10	ASESORA/OR TÉCNICA/O DE GRUPO MUNICIPAL
7	ASESORA/OR DE GOBIERNO MUNICIPAL
7	ASESORA/OR DE GRUPO MUNICIPAL
6	TÉCNICA/O MEDIO GRUPO MUNICIPAL
5	ADMINISTRATIVA/O GRUPO MUNICIPAL

SEGUNDO.- El presente acuerdo se expondrá al público, previo anuncio en el BOP, por 15 días durante los cuales podrá ser examinado y presentarse alegaciones. Si no se presentasen alegaciones se considerará

definitivamente aprobado. En caso contrario resolverá el Pleno de la Corporación en el plazo de un mes. La modificación definitivamente aprobada; deberá ser publicada en el Boletín Oficial de la Provincial y remitida a los órganos competentes de la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma de Aragón en el plazo de 30 días, de conformidad con lo previsto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, y el artículo 236 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

Se somete a votación la proposición sobre modificación de la plantilla de personal eventual.- Votan a favor las señoras y señores: Aparicio, Becerril, Bravo, Brocate, Cerdán, Chueca, Cihuelo, Cortés, Domínguez, Espinosa, Fernández, Galán, García, Gaudés, Gimeno, Giral, Gómez, Lorén, Mendoza, Orós, Ortiz, Ranera, Rodrigo, Royo, Serrano, Solans, Tomás.- Votan en contra las señoras y señores: Calvo, Flores, Martínez, Torres.- Total 27 a favor (PP, PSOE, ZEC) y 4 en contra (VOX), queda aprobada la proposición.

18. Decisiones del Pleno del Ayuntamiento en su calidad de órgano que asume las funciones de la Junta General de la sociedad unipersonal "Sociedad Municipal Zaragoza Vivienda, S.L.U", sobre el cese y nombramiento de miembros del Consejo de Administración.

Interviene con estas palabras el señor Secretario: En este punto el Pleno se constituye en Junta General de la Sociedad Mercantil Municipal Zaragoza Vivienda, S.L.U., y se propone al socio único la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero. Cese y nombramiento de Consejeros/as. El socio único ejerciendo las competencias de Junta General Extraordinaria, acuerda: disponer el cese de los/las señores/as Consejeros/as siguientes: D. Jorge Azcón Navarro - Presidente - Dª Carolina Andreu Castel - Vicepresidenta -, Dª Patricia María Cavero Moreno, Dª María del Carmen Herrarte Cajal, Dª María Fe Antoñanzas García, D. Horacio Royo Rospir, Dª Inés Ayala Sender, Dª Virginia Muñoz Chueca, D. Pedro José Santisteve Roche, D. Fernando Rivarés Esco y D. Julio José Calvo Iglesias, como miembros del Consejo de Administración de la sociedad mercantil local "Sociedad Municipal Zaragoza Vivienda, SLU", agradeciéndoles los servicios prestados y el socio único ejerciendo las competencias de Junta General Extraordinaria acuerda nombrar miembros del Consejo de Administración de la sociedad mercantil local "Sociedad Municipal

Zaragoza Vivienda, SLU", además de a la Ilma. Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de Zaragoza, Dª Natalia Chueca Muñoz, que ostentará el cargo de Presidenta, a las siguientes personas: : don José Miguel Rodrigo Pérez, doña María Ángeles Orós Lorente, doña Ana Franco Ortega, don Horacio Royo Rospir, don Francisco Galán Calvo, doña Virginia Muñoz Chueca, don Julio Calvo Iglesias y don Teófilo Martín Sáez. El presente acuerdo implica la ratificación o cese y sustitución, según corresponda, de los/as Consejeros/as nombrados/as por acuerdos anteriores. ¿Todos de acuerdo? Unanimidad en el nombramiento.

Segundo. Estando presentes en este acto la totalidad de los miembros corporativos que han sido designados como miembros del Consejo de Administración, aceptan todos el cargo y manifiestan no encontrarse incursos en ninguna causa de incapacidad, inhabilitación o incompatibilidad establecidas en la legislación vigente, señaladamente en el art. 213 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital (TRLSC), para el desempeño del cargo de Consejero/a de la sociedad mercantil local "Sociedad Municipal Zaragoza Vivienda, SLU". De acuerdo. Así constará en acta. Estando presente además aquí doña Virginia Muñoz Chueca, que no es miembro de la Corporación pero sí está presente en la sala, ¿acepta usted el cargo y declara no estar incursa en causas de incompatibilidad? De acuerdo. Así constará en acta. No están presentes Dª Ana Franco y D. Teofilo Martín, ausentes en este acto y quedando pendiente sus aceptaciones del cargo.

Tercero. El socio único ejerciendo las competencias de la Junta General Extraordinaria, aprueba por unanimidad facultar a la Presidenta y al Secretario para que, con carácter indistinto, otorguen cuantos documentos sean necesarios para el cumplimiento e inscripción de los anteriores acuerdos en el Registro Mercantil.

Cuarto. El socio único ejerciendo las competencias de la Junta General Extraordinaria, aprueba el acta de la presente sesión de la Junta General Extraordinaria por unanimidad de todos/as los/as asistentes.

19. **Decisiones del Pleno del Ayuntamiento en su calidad de órgano que asume las funciones de Junta General de la sociedad unipersonal "Zaragoza Deporte Municipal, S.A.U", sobre el cese y nombramiento de miembros del Consejo de Administración.**

Interviene con estas palabras el señor Secretario: En este punto el Pleno se constituye en Junta General Extraordinaria de la Sociedad Mercantil

Municipal Zaragoza Deporte Municipal, S.A.U. Se propone al socio único la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero. El socio único ejerciendo las competencias de Junta General Extraordinaria, acuerda por unanimidad, disponer el cese de los/las señores/as. Consejeros/as siguientes: D. Jorge Azcón Navarro, Presidente, Dª. Cristina García Torres, Vicepresidenta, D. Ángel Carlos Lorén Villa, D. Alfonso Gómez Gámez, Dª. Ana Carmen Becerril Mur, Dª. Mª Ángeles Ortiz Álvarez, D. Alfonso Mendoza Trell, Dª. María Fe Antoñanzas García, D. Alberto Cubero Serrano, D. Francisco Binaburo Utrillas y Dª. Loreto Ferrández Laliena como miembros del Consejo de Administración de la sociedad mercantil local "Zaragoza Deporte Municipal, S.A.U.", agradeciéndoles los servicios prestados.

Segundo. El socio único ejerciendo las competencias de Junta General Extraordinaria, acuerda por unanimidad, nombrar en su sustitución a los siguientes miembros. En primer lugar, a la Excma. Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de Zaragoza, doña Natalia Chueca Muñoz, que ostentará el cargo de Presidenta del mismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 A) de los Estatutos Sociales, y nombrar además a las siguientes personas: don Félix Brocate Puri, don Ángel Carlos Lorén Villa, doña Carolina Andreu Castell, doña Rosa María Cihuelo Simón, don Francisco José Galán Calvo, don Alfonso Gómez Gámez, don Jesús Domínguez Sanz y don Francisco Binaburo Utrillas.

El presente acuerdo implica la ratificación o cese y sustitución, según corresponda, de los/as Consejeros/as nombrados/as por acuerdos anteriores. Estando presentes en este acto los/as anteriormente nombrados/as, aceptan el cargo y manifiestan no encontrarse incursos/as en ninguna causa de incapacidad, inhabilitación e incompatibilidad establecidas en la legislación vigente, señaladamente en el art. 213 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital (TRLSC), para el desempeño del cargo de Consejero/a de la sociedad mercantil local "Zaragoza Deporte Municipal, S.A.U.". De acuerdo. A excepción de D. Francisco Binaburo Utrillas y Dª. Carolina Andreu Castell, ausentes en este acto y quedando pendiente sus aceptaciones del cargo. No están presentes el resto de miembros.

Tercero. El socio único ejerciendo las competencias de Junta General Extraordinaria, acuerda por unanimidad, facultar a la Presidenta y al Secretario del Consejo de Administración para que, con carácter indistinto, otorguen cuantos documentos sean necesarios para el cumplimiento e inscripción en el Registro

Mercantil del presente acuerdo.

Cuarto. El socio único ejerciendo las competencias de Junta General Extraordinaria, acuerda aprobar el acta de las decisiones de la presente Junta General por unanimidad de todos/as los/as asistentes.

20. **Decisiones del Pleno del Ayuntamiento en su calidad de órgano que asume las funciones de Junta General de la sociedad unipersonal "Sociedad Municipal Zaragoza Cultural, S.A.U", sobre el cese y nombramiento de miembros del Consejo de Administración**.

Interviene con estas palabras el señor Secretario: A continuación, el Pleno se constituye en Junta General Extraordinaria de la Sociedad Municipal Zaragoza Cultural, S.A.U. Se propone al socio único la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero. El socio único ejerciendo las competencias de Junta General Extraordinaria, acuerda por Unanimidad, disponer el cese de los/las señores/as Consejeros/as siguientes: Presidente, D. Jorge Azcón Navarro, Vicepresidenta y Consejera Delegada, Dª Sara María Fernández Escuer, Dª María Navarro Viscasillas, Dª Paloma Espinosa Gabasa, Dª Cristina García Torres, Dª Rosa María Cihuelo Simón, D. Antonio Barrachina Lupón, D. Ignacio Magaña Sierra, Dª Isabel Aína Zaragaza, Dª Amparo Bella Rando y D. Carlos Artaso González, como miembros del Consejo de Administración de la sociedad mercantil local "Sociedad Municipal Zaragoza Cultural, S.A.U.", agradeciéndoles los servicios prestados.

Segundo. El socio único ejerciendo las competencias de Junta General Extraordinaria, acuerda nombrar en su sustitución a los siguientes miembros del Consejo de Administración de la sociedad mercantil local "Sociedad Municipal Zaragoza Cultural, S.A.U.". En primer lugar, a doña Natalia Chueca Muñoz, Alcaldesa del Ayuntamiento de Zaragoza; en segundo lugar, a doña Sara María Fernández Escuer, a doña Paloma Espinosa Gabasa, a don Diego Peña Labrador, a doña Eva Cerdán Diago, a don Guillermo Ortiz Ortiz, a doña Ana Becerril Mur, a don Francisco Diest García y a don Saúl Esclarín Serrano. Se aprueba por unanimidad. El presente acuerdo implica la ratificación o cese y sustitución, según corresponda, de los/as Consejeros/as nombrados/as por acuerdos anteriores. Estando presentes en este acto, como en las Juntas Generales anteriores, todos los miembros corporativos designados para el Consejo de Administración, aceptan el

cargo y manifiestan no encontrarse incursos en ninguna causa de incapacidad, inhabilitación o incompatibilidad establecidas en la legislación vigente, señaladamente en el artículo 216 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital(TRLSC), para el desempeño del cargo de consejero/a de la sociedad mercantil local "Sociedad Municipal Zaragoza Cultural, SAU", a excepción de D. Francisco Diest y D. Saúl Esclarin, ausentes en este acto y quedando pendiente sus aceptaciones del cargo. De acuerdo. Estando presente, creo que está, don Diego Peña Labrador, ¿acepta el cargo y declara no estar incurso en las causas que hemos dicho anteriormente? De acuerdo. Así constará en acta.

Tercero. El socio único ejerciendo las competencias de Junta General Extraordinaria, acuerda facultar a la Presidenta y al Secretario del Consejo de Administración para que, con carácter indistinto, otorguen cuantos documentos sean necesarios para el cumplimiento e inscripción en el Registro Mercantil del presente Acuerdo, así como para la subsanación de las omisiones o errores de los mismos. Unanimidad.

Cuarto. El socio único ejerciendo las competencias de Junta General Extraordinaria, acuerda aprobar el Acta de las Decisiones de la presenta Junta General por unanimidad de todos los asistentes.

21. Decisiones del Pleno del Ayuntamiento en su calidad de órgano que asume las funciones de Junta General de la sociedad unipersonal "Ecociudad Zaragoza, S.A.U", sobre el cese y nombramiento de miembros del Consejo de Administración.

Interviene con estas palabras el señor Secretario: Finalmente, el Pleno se constituye en Junta General Extraordinaria de la Sociedad Municipal Unipersonal Ecociudad Zaragoza, S.A.U. Se propone al Pleno Municipal la adopción de las siguientes decisiones:

Primero. La Junta General, por unanimidad, cesa en el cargo de Consejera/o de Ecociudad Zaragoza S.A.U a:

- D. Jorge Azcón Navarro, agradeciéndole los servicios prestados y notificándole su cese como administrador.
- Dª. Patricia María Cavero Moreno, agradeciéndole los servicios prestados y notificándole su cese como administradora.
- Dª. Inés Ayala Sender, agradeciéndole los servicios prestados y notificándole su cese como administradora.

- D. Horacio Royo Rospir, agradeciéndole los servicios prestados y notificándole su cese como administrador.
- Dª. María Navarro Viscasillas, agradeciéndole los servicios prestados y notificándole su cese como administradora.
- D. Víctor Manuel Serrano Entío, agradeciéndole los servicios prestados y notificándole su cese como administrador.
- D. Javier Rodrigo Lorente, agradeciéndole los servicios prestados y notificándole su cese como administrador.
- D. Alberto Cubero Serrano, agradeciéndole los servicios prestados y notificándole su cese como administrador.
- D. Guillermo Lázaro Alsina, agradeciéndole los servicios prestados y notificándole su cese como administrador.
- D. Julio José Calvo Iglesias, agradeciéndole los servicios prestados y notificándole su cese como administrador.
- D. Ignacio Magaña Sierra, agradeciéndole los servicios prestados y notificándole su cese como administrador.

Segundo. La Junta General, por unanimidad, nombra Consejera/o de ECOCIUDAD ZARAGOZA SAU, por el plazo de cuatro años a:

- Dª Natalia Chueca Muñoz, quedando notificada en este acto de su nombramiento, para su aceptación.
- D. Víctor Manuel Serrano Entío, quedando notificado en este acto de su nombramiento, para su aceptación.
- D. José Miguel Rodrigo Pérez, quedando notificado en este acto de su nombramiento, para su aceptación.
- D. Eliseo Casas Piñol, quedando notificada en este acto de su nombramiento, para su aceptación.
- D. Horacio Royo Rospir, quedando notificado en este acto de su nombramiento, para su aceptación del cargo.
- Dª Marta Aparicio Saínz de Varanda, quedando notificada en este acto de su nombramiento, para su aceptación.
- Dª Rosa María Cihuelo Simón, quedando notificada en este acto de su nombramiento, para su aceptación.
- D. David Flores Serrano, quedando notificado en este acto de su nombramiento, para su aceptación.
- D. Jesús Ignacio Domínguez Sanz, quedando notificada en este acto de su

nombramiento, para su aceptación.

Se aprueba por unanimidad y, como en las anteriores, estando presente la totalidad de los miembros corporativos designados para el Consejo de Administración, aceptan el cargo y declaran no estar incursos en causas de incapacidad e incompatibilidad establecidas en la Ley de Sociedades de Capital. De acuerdo. Así constará en acta. Y estando presente, los que no son miembros corporativos, don Elíseo Casas Piñol, acepta el cargo y declara no estar incurso en las causas de incapacidad, incompatibilidad, etcétera. De acuerdo. Así constará en acta.

Tercero. Todas las personas nombradas Consejera/o del Consejo de Administración de Ecociudad Zaragoza SAU, se encuentran presentes en la sesión, aceptan el cargo, y manifiestan que no son incompatibles para ostentar dicho cargo, declaración que efectúan de conformidad en el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, y cualesquiera otras correspondientes a las diferentes autonomías españolas y más concretamente, las correspondientes al domicilio de la Sociedad.

Cuarto. Facultar a la Presidenta y al Secretario del Consejo de Administración para que de conformidad con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y el Reglamento del Registro Mercantil, proceder a la inscripción de los acuerdos anteriores. Se aprueba por unanimidad.

Quinto. La Junta General aprueba por unanimidad el Acta de la Sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 09:15 horas, de la que se extiende la presente acta que firma la Excmo. Sra. Alcaldesa-Presidenta, conmigo el Secretario General del Pleno, de que certifico: